



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASSISTECVIAJES S.A.

La compañía ASSISTECVIAJES S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Enero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.000368 de 27 de Enero de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) REPRESENTACIÓN LEGAL Y COMERCIAL DE COMPAÑÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS B) VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS, INCLUSIVE LOS RELACIONADOS CON EL TURISMO...

Quito, 27 de Enero de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(68614)

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.: LIBRETA EXTRAVIADA.- Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la libreta de ahorros No. 7708780 otorgada por nosotros a: TITO CALLE MANUEL TOBIAS.

Si transcurridos 21 días de la publicación de este aviso, no se presentare reclamo alguno en nuestras oficinas, se procederá a la anulación respectiva. Ene. 30. Feb. 2-4 (68360-1)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



15 FEB. 2011



CAU EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HELAFRUT DE MANU CIA. LTDA.

La compañía HELAFRUT DE MANU CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Enero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.000312 de 24 de Enero de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FRÍOS Y CALIENTES; VENTA DE FRUTAS EN ESTADO NATURAL Y PROCESADOS LOCALMENTE O IMPORTADAS EN CONSERVAS.

Quito, 24 de Enero de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(68616)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(68637)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO AVISO DE REMATE

JUICIO EJECUTIVO N° 582-2009-C
ACTORA: ELIDE LUCRECIA OTERO ESTUPIÑAN
CUANTIA: \$ 23.000,00

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO
Tena, a 6 de enero del 2011.- Las 09h00
Atenta la petición que antecede y por cuanto las partes no han hecho observaciones al informe de avalúo se lo declara aprobado, y se señala para el próximo día martes primero de marzo del presente año, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas a fin de que tenga lugar el remate de los bienes muebles embargados, para el efecto publíquese los extractos en el Semanario Independiente de amplia circulación en la Región Amazónica, y fíjense los carteles en tres de los parajes más frecuentados de la ciudad Francisco de Orellana, mediante deprecatorio librado al señor Juez de lo Civil de dicha ciudad, a quien se le enviará despacho suficiente, las posturas se recibirán teniendo como base las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento.- Notifíquese. f) EL JUEZ. Dr. Marco Merino Garzón (sigue la notificación)
PRIMER CAMPER: Tiene las siguientes medidas y características: altura DOS METROS OCHENTA CENTÍMETROS, ancho DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, largo DOCE METROS, ESTRUCTURA tot. PINTURA color blanco. El camper descrito se encuentra adecuado internamente en un CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%), en su estructura externa falta se acoplen SKY DE DESLIZAMIENTO O BASES, el avalúo del bien en sus actuales condiciones es de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLÁRES AMERICANOS. (USD. 11550,00).- **SEGUNDO CAMPER:** Tiene las mismas características externas, medidas y dimensiones que el primer camper, internamente el camper descrito se encuentra adecuado internamente en un SESENTA Y DOS POR CIENTO (62%), en su estructura externa falta se acoplen SKY DE DESLIZAMIENTO O BASES, el avalúo del bien en sus actuales condiciones es de TRECE MIL VEINTE DOLÁRES AMERICANOS. (USD. 13020,00).- **TERCER CAMPER:** Tiene las mismas características externas, medidas y dimensiones que el primer y segundo campers, internamente el camper descrito se encuentra adecuado internamente en un SESENTA Y SEIS POR CIENTO (56%), en su estructura externa falta se acoplen SKY DE DESLIZAMIENTO O BASES, el avalúo del bien en sus actuales condiciones es de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLÁRES AMERICANOS. (USD. 13860,00).- El avalúo (valor) total de los tres campers es de: TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLÁRES AMERICANOS (USD. 38430,00). JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO. Tena, a 10 de enero del 2011.- Las 08h20 Atendiendo el escrito del demandado ALEX FERNANDO DALGO CABRERA, y por cuanto el demandado no han hecho observaciones al informe pericial dentro del término concedido, se lo ha aprobado en providencia inmediata anterior por lo que se niega lo solicitado en el escrito que antecede, atendiendo el escrito de la actora, para el remate de los bienes muebles inmuebles embargados realicé las publicaciones del Diario el Telégrafo de amplia circulación Nacional.- f) EL JUEZ. Dr. Marco Merino Garzón (sigue la notificación) lo que comunico a usted para los fines de Ley.- LO CERTIFICO.

El Telégrafo

ECUADOR, MIÉRCOLES 2 DE FEBRERO DE 2011